



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN DE
SAN ANTERO
NIT #.812.002.993 - 3

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: FGDCSA001

FECHA ÚLTIMA REVISIÓN.
01/04/2021

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN DE SAN ANTERO
NIT. 812.002.993-3

RESOLUCIÓN N.º 128 DE 2025
(01 de agosto de 2025)

"Por medio de la cual se convoca a elección extraordinaria del representante de los empleados públicos del área asistencial ante la junta directiva de la E.S.E. CAMU Iris López Durán Del Municipio De San Antero"

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 70 de la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 2993 de 2011,

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Ley 1438 de 2011 establece que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado de nivel territorial de primer nivel de complejidad estarán integradas, entre otros, por dos (2) representantes de los empleados públicos de la institución, uno del área administrativa y uno del área asistencial, elegidos por voto secreto.

Que el citado artículo fue reglamentado por el Decreto 2993 de 2011, el cual dispone el procedimiento para la elección de dichos representantes, señalando que el período de los representantes de los empleados públicos en municipios de sexta (6ª) categoría será de cuatro (4) años.

Que el anterior representante de los empleados públicos del área asistencial ante la Junta Directiva de la E.S.E. presentó renuncia formal al cargo el día 13 de enero de 2025, la cual fue aceptada el mismo día por parte de la Gerencia.

h



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN DE
SAN ANTERO
NIT #.812.002.993 - 3

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: FGDCSA001

FECHA ÚLTIMA REVISIÓN.
01/04/2021

Que dicho representante había tomado posesión del cargo el día 15 de mayo de 2024, por lo cual su período estatutario finalizaba el día 15 de mayo de 2028

Que, en razón de la mencionada renuncia, se hace necesaria la convocatoria a elección extraordinaria con el fin de elegir a un nuevo representante del área asistencial ante la Junta Directiva, quien deberá culminar el período pendiente, esto es, desde la fecha de posesión hasta el día 15 de mayo de 2028

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Convóquese a todo el personal vinculado a la planta de la E.S.E. CAMU Iris López Durán del área asistencial, que ostente título profesional en ciencias de la salud, a participar en el proceso de elección extraordinaria del representante ante la Junta Directiva, el cual será elegido mediante voto secreto. La elección se realiza para culminar el periodo institucional de cuatro (4) años, contado a partir de la fecha de posesión del anterior representante ante la Secretaría de Salud Municipal de San Antero.

ARTÍCULO SEGUNDO. — Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes o candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar vinculado a la planta de la E.S.E.
- b) Poseer título profesional en el área de la salud, sin restricción de disciplina.
- c) No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley.

ARTÍCULO TERCERO. Inscripción de candidatos.

La solicitud de inscripción deberá presentarse por escrito y contendrá la siguiente información:

- a) Nombres y apellidos completos del candidato.

San Antero Córdoba, Carretera Troncal Vía Coveñas Tel: 3205717012 – Urg:3245665600,
SIAU:3245665444 Email: esecamuirislopezduran@gmail.com

2



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN DE
SAN ANTERO
NIT #.812.002.993 - 3

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: FGDCSA001

FECHA ÚLTIMA REVISIÓN.
01/04/2021

- b) Número de documento de identidad.
- c) Manifestación expresa de que cumple con los requisitos legales y reglamentarios, indicando el cargo que desempeña y declarando que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
- d) Firma del candidato como constancia de seriedad de la inscripción.

Parágrafo. Podrán elegir y ser elegidos los profesionales posesionados en cargos del nivel directivo, asesor o profesional, con título en ciencias de la salud.

ARTÍCULO CUARTO. — Cronograma de inscripciones.

Las inscripciones se recibirán los días cuatro y cinco (4,5) de agosto de 2025, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en la Secretaría de Gerencia, mediante oficio dirigido a la Gerente, con copia del documento de identidad y del título profesional.

ARTÍCULO QUINTO. — Jornada electoral.

La jornada de votación se llevará a cabo el día ocho (8) de agosto de 2025, entre las 8:00 a.m. y las 11:00 a.m., en la Oficina de Recursos Humanos de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO. — Escrutinio.

El escrutinio se realizará el mismo día 8 de agosto de 2025, a las 11:30 a.m., en la Oficina de Recursos Humanos, por los jurados designados, en presencia de los candidatos si así lo desean.

Parágrafo. En caso de empate, se introducirá el nombre de los candidatos en una urna y se elegirá al aspirante cuyo nombre sea extraído en primer lugar.

ARTÍCULO SÉPTIMO. — Jurados de votación.

Desígnense como jurados de votación a los siguientes funcionarios:

- Maribel Amaya López
- Daryan Isabela Diz

San Antero Córdoba, Carretera Troncal Vía Coveñas Tel: 3205717012 – Urg:3245665600,
SIAU:3245665444 Email: esecamuirislopezduran@gmail.com

✍



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN DE
SAN ANTERO
NIT #.812.002.993 - 3

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: FGDCSA001

FECHA ÚLTIMA REVISIÓN.
01/04/2021

ARTÍCULO OCTAVO. — Acta de escrutinio.

Del escrutinio se levantará acta, la cual será suscrita por los jurados y remitida a la Secretaría de Salud Municipal de San Antero para los fines pertinentes.

ARTÍCULO NOVENO. — Posesión.

El profesional elegido tomará posesión ante la Secretaría de Salud del municipio de San Antero, conforme a lo previsto en la normatividad vigente.

ARTÍCULO DÉCIMO. — Publicación y vigencia.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en la página web institucional y en la cartelera de la sede asistencial de la E.S.E.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Antero, el primer (01) día del mes de agosto de 2025.

LUZ AIDA SUÁREZ FIGUEROA

Gerente E.S.E. CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN DE SAN ANTERO